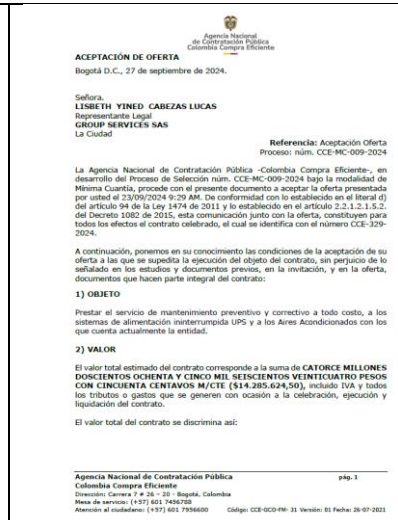
ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC
INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO CONTRACTUAL No :016-00-P-EPFAC-GRUAL-2026

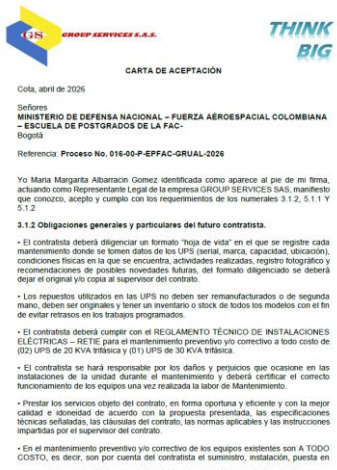
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL: $ 6.735.400.00
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS.
OFERTA VERIFICADA: GRUOP SERVICE S.A.S
FECHA: 20/04/2026

DETALLE	DESCRIPCIÓN EVIDENCIA	CONCEPTO	EVIDENCIA
1.1.2.1 EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar su experiencia junto con la oferta, conforme es exigida en el Numeral 5.1.1 Experiencia de los Estudios y documentos previos	Mediante contratos anexos así: • **Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC 033 de 2023.** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021), así como en la Resolución 00852 del 11 de mayo de 2022, (modificada por la Resolución 03019 del 6 de diciembre de 2022), expedida por **PROSPERIDAD SOCIAL** mediante la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada el 14 de noviembre del 2023,	CUMPLE	EVIDENCIA 1

	con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC 033 de 2023, cuyo objeto consiste en: «Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos UPS de suministro de tensión regulada. Con rubro presupuestal: **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO** / **VALOR** A-02-02-01-004-006 «MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS» — **$ 38.000.000** A-02-02-02-008-007 «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)». — **$ 9.508.100** **VALOR TOTAL** — **$ 47.508.100** • **Referencia:** Aceptación Oferta **Proceso:** núm. CCE-MC-009-2024 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-009-2024 bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 23/09/2024 9:29 AM. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CCE-329-2024.		 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Prosperidad Social **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 633 de 2023** **ACEPTACIÓN DE OFERTA** Bogotá D. C., 22 de noviembre del 2023 Señores **GROUP SERVICES S.A.S.** NIT No. **900.664.738-0** **LISSETH YINED CABEZAS LUCAS.** Representante legal **Dirección:** Calle 11 No. 4-12 Cota (Cundinamarca) **Teléfonos:** 3108879302 **Correo electrónico:** comercial.groupservices@gmail.com **Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC 033 de 2023.** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021), así como en la Resolución 00852 del 11 de mayo de 2022, (modificada por la Resolución 03019 del 6 de diciembre de 2022), expedida por **PROSPERIDAD SOCIAL** mediante la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada el 14 de noviembre del 2023, con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC 033 de 2023, cuyo objeto consiste en: «Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos UPS de suministro de tensión regulada». Así mismo se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada. **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** **Razón social** — **GROUP SERVICES S.A.S.** **NIT** — 900.664.738-0 **Representante legal** — **LISSETH YINED CABEZAS LUCAS** **Documento de identidad** — 1.003.826.229 **Certificado de disponibilidad presupuestal No.** — Certificado de disponibilidad presupuestal No. 19923 del 30 de agosto de 2023, expedido por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.** **Rubros** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO** / **VALOR** A-02-02-01-004-006 «MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS» — **$ 38.000.000** A-02-02-02-008-007 «SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)». — **$ 9.508.100** **VALOR TOTAL** — **$ 47.508.100** **Plazo de ejecución** — El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 1 EVIDENCIA 2

	A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato: **1) OBJETO** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, a los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y a los Aires Acondicionados con los que cuenta actualmente la entidad. **2) VALOR** El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($14.285.624,50)**, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor total del contrato se discrimina así: **ACEPTACIÓN DE OFERTA** 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($12.785.624,50)**, incluido IVA, AIU y demás tributos. 2. El mantenimiento preventivo de los Sistemas de alimentación interrumpida (UPS), por la suma de		 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2024. Señora. **LISBETH YINED CABEZAS LUCAS** Representante Legal **GROUP SERVICES SAS** La Ciudad **Referencia:** Aceptación Oferta Proceso: núm. CCE-MC-009-2024 La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-009-2024 bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 23/09/2024 9:29 AM. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CCE-329-2024. A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato: **1) OBJETO** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, a los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y a los Aires Acondicionados con los que cuenta actualmente la entidad. **2) VALOR** El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($14.285.624,50)**, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor total del contrato se discrimina así: **Agencia Nacional de Contratación Pública** pág. 1 **Colombia Compra Eficiente** Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia Mesa de servicio: (+57) 601 7456788 Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 Código: CCE-GCO-FM- 31 Versión: 01 Fecha: 26-07-2021

	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) incluido IVA.		
1.2.1 El Proponente deberá incluir en su Oferta el FORMATO - OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico Evaluador.	Se encontró en los documentos aportados que el oferente aceptó las especificaciones técnicas mediante el formato anexo denominado ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE	
1.2.2 ANEXO TÉCNICO-El proponente deberá revisar si el ANEXO - FICHA TECNICA del proceso, requiere que junto con la oferta se anexe certifique, acredite o suministre algunos aspectos allí exigidos	El oferente firmo el formato de aceptación de especificaciones técnicas y relacionado de manera completa y detallada las condiciones técnicas exigidos en el Anexo técnico y registrados en la oferta Económica Cuadro de precios.	CUMPLE	
1.2.3			

El proponente deberá revisar los Estudios Previos - EDP del proceso en los numerales 3.1.2. 5.1.1 y 5.1.2 aspectos exigidos conforme obra en el Estudio previos Verificación presentarlo junto con la oferta. Aspecto verificación técnica.	CARTA DE ACEPTACIÓN NUMERALES 3.1.2, 5.1.1 y 5.1.2 3.1.2 EVIDENCIA • El contratista deberá cumplir con el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de (02) UPS de 20 KVA trifásica y (01) UPS de 30 KVA trifásica. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 5.1.2. • El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deben manifestar que cumple con las fases de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecida en la resolución No 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Para lo cual deberá aportar certificación de la ARL donde se acredite tal circunstancia. • El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deben manifestar que cumple con las fases de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecida en la resolución No 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Para lo cual deberá aportar certificación de la ARL donde se acredite tal circunstancia.	**CUMPLE** – mediante subsanación. **Mensaje 9291413** **Requerimiento:** Se le solicita al proponente CARTA DE ACEPTACIÓN NUMERALES 3.1.2, 5.1.1 y 5.1.2, y demás aspectos exigidos en cada uno de los numerales El proponente envía los documentos exigidos	ANEXO: CARTA DE ACEPTACIÓN NUMERALES 3.1.2, 5.1.1 y 5.1.2  CARTA DE ACEPTACIÓN Cota, abril de 2026 Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC- Bogotá Referencia: Proceso No. 016-00-P-EPFAC-GRUAL-2026 Yo Maria Margarita Albarracin Gomez identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la empresa GROUP SERVICES SAS, manifiesto que conozco, acepto y cumplo con los requerimientos de los numerales 3.1.2, 5.1.1 Y 5.1.2 3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. • El contratista deberá diligenciar un formato "hoja de vida" en el que se registre cada mantenimiento donde se tomen datos de los UPS (serial, marca, capacidad, ubicación), condiciones físicas en la que se encuentra, actividades realizadas, registro fotográfico y recomendaciones de posibles novedades futuras, del formato diligenciado se deberá dejar el original y/o copia al supervisor del contrato. • Los repuestos utilizados en las UPS no deben ser remanufacturados o de segunda mano, deben ser originales y tener un inventario o stock de todos los modelos con el fin de evitar retrasos en los trabajos programados. • El contratista deberá cumplir con el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de (02) UPS de 20 KVA trifásica y (01) UPS de 30 KVA trifásica. • El contratista se hará responsable por los daños y perjuicios que ocasione en las instalaciones de la unidad durante el mantenimiento y deberá certificar el correcto funcionamiento de los equipos una vez realizada la labor de Mantenimiento. • Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. • En el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos existentes son A TODO COSTO, es decir, son por cuenta del contratista el suministro, instalación, puesta en Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302 E-MAIL: corporativo@grscol.com Página Web: grscol.godaddysites.com Cota – Cundinamarca ANEXO: • El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deben manifestar que cumple con las fases de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecida en la resolución No 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Para lo cual deberá aportar

	• El oferente acreditará en el momento de la presentación de la oferta que cuenta dentro de su equipo de trabajo con un ingeniero y/o Tecnólogo electricista y/o electrónico debidamente matriculado y con experiencia en instalación y/o mantenimientos de equipos para el suministro de energía ininterrumpida, el cual deberá dirigir la ejecución del contrato, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general certificar que las actividades cumplan con los parámetros establecidos en el RETIE.		certificación de la ARL donde se acredite tal circunstancia.  Ministerio del Trabajo Número Radicado: **RENE-GOSST - 944309 - 2025 - 1** Nombre de la Empresa: GROUP SERVICES SAS Tipo Persona: Jurídica Régimen Tributario: Régimen común Tipo Documento Empresa: Número de Identificación Tributario Número de Documento: 900664756 Nombre Representante Legal: LISBETH YINED CABEZAS LUCAS Responsable SG-SST: Lisbeth Yined Cabezas Lucas Correo SG-SST: direccionadmon.groupservices@gmail.com Periodo Correspondiente: 2025 Número Telefónico Sp.: Correo Electrónico: direccionadmon.groupservices@gmail.com Cantidad Trabajadores: 3 **Código CIIU** / **Riesgo** / **Actividad Económica** 3311101 — Riesgo II — MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO, INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMO COMPUTADORES, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, UNIDADES DE DISCOS MAGNÉTICOS, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), IMPRESORAS, MONITORES, TECLADOS, MOUSE, PALANCAS DE MANDO Y ACCESORIOS, MÓDEMS DE COMPUTADORES INTERNOS Y EXTERNOS, TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS, SERVIDORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERS, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, LECTORES DIETARIETAS INTELIGENTES, CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL Y PROYECTORES DE COMPUTADOR. ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN CICLO / ESTÁNDAR / ESTÁNDAR / ITEM / VALOR ESTÁNDAR / PUNTAJE / CALIFICACION Planear / 1. Recursos / 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. / 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST / 0.50 / Cumple totalmente / 0.50 • El oferente acreditará en el momento de la presentación de la oferta que cuenta dentro de su equipo de trabajo con un ingeniero y/o Tecnólogo electricista y/o electrónico debidamente matriculado y con experiencia en instalación y/o mantenimientos de equipos para el suministro de energía ininterrumpida, el cual deberá dirigir la ejecución del contrato, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general certificar que las actividades

			cumplan con los parámetros establecidos en el RETIE. REQUISITOS MÍNIMOS DE PERSONAL • Acreditamos que contamos dentro de nuestro equipo de trabajo con un ingeniero y/o Tecnólogo electricista y/o electrónico debidamente matriculado y con experiencia en instalación y/o mantenimientos de equipos para el suministro de energía ininterrumpida. ***Dirección: Carrera 4 No. 13A - 34 • Celular: 310 887 9302*** ***E-MAIL: corporativo@grscol.com*** ***Página Web: grscol.godaddysites.com*** ***Cota – Cundinamarca*** GS GROUP SERVICES S.A.S. THINK BIG el cual deberá dirigir la ejecución del contrato, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general certificar que las actividades cumplan con los parámetros establecidos en el RETIE. • Se adjunta en oferta experiencia comprobable en el mantenimiento de UPS. Cordialmente, Firma del Representante Legal: María Margarita Albarracín Gomez C.C. 1070923070 de Cota GROUP SERVICES SAS NIT. 900.664.738-0

CONCEPTO TECNICO:

El proponente **GRUOP SERVICE S.A.S** - **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la experiencia y ficha técnica para el proceso No 016-00-P-EPFAC-GRUAL-2026.

_____ _____

ST BARRERA RUEDA NICOLÁS

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO 016-00-P-EPFAC-GRUAL-2026